RESOLUCIÓN 115-04-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TBS AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA CIA. LTDA., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TBS AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA CIA. LTDA., Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.

Código SNT: 0902633 | Dirección: CDL.FRAGATA MZ.5 V.9

Concesión (X) **Renovación ( )**

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): **16.79** | TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): **9.82**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO | **TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO**

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.18750	497.18750	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	16.79	9.82

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SAB0023	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL	02°09'55"S	79°57'07"W
2	SMB0342	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. LOS ALMENDROS, CALLE GAVIOTA # 1000 Y PEATONAL QUINTA	02°13'30"S	79°53'32"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD39813	8-DIPOLOS	6	N.D	VERTICAL
2	AM39777	MONOPOLO	5	N.D	VERTICAL

DRL-2006-0507

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
	HCW4784	SAB0023	AD39813	10.00	431.69	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCW4785	SMB0342	AM39777	10.00	MOTOROLA GM-300	

ESTACIONES PORTATILES (8)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW4786	4.00	MOTOROLA P-110	2	HCW4787	4.00	MOTOROLA P-110	3	HCW4788	4.00	MOTOROLA P-110
4	HCW4789	4.00	MOTOROLA P-110	5	HCW4790	4.00	MOTOROLA P-110	6	HCW4791	4.00	MOTOROLA P-110
7	HCW4792	4.00	MOTOROLA P-110	8	HCW4793	4.00	MOTOROLA P-110				

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007

Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL